Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

**JJGG-0573-03-002-2022**

Bogotá D.C., diciembre 26 de 2022

Señores
**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**
Atn. Dr. OSCAR OMAR MORALES ARIAS
Subdirector Técnico

**Referencia:** **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 0573-03 DE 2022**
ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DETALLADOS DIRIGIDOS A LA INTERVENCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL – BIC DENOMINADO "ESCULTURA MUJER DE PIE DESNUDA" UBICADO EN EL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER

**Asunto:** **Solicitud suspensión contrato de consultoría N° 0573-03 DE 2022**

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento el contrato de la referencia en el ALCANCE establecido la cláusula primera establece cinco (5) entregables a saber:

| ITEM | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 1 | Estudios preliminares: corresponde a la identificación, localización, época, autor y técnica de elaboración de la obra; Estado de conservación gráfico o fotográfico y documental de la obra y su entorno; Función socio cultural que permita una valoración histórica y estética de la escultura. |
| 2 | Análisis científicos: Identificación de la técnica de elaboración y los materiales constitutivos, mediante:<br>1. Análisis del metal: Análisis realizado en un laboratorio especializado de microscopia electrónica para determinar la composición del soporte metálico de la escultura.<br>2. Análisis de biodeterioro: Análisis realizado en un laboratorio especializado para determinar las alteraciones de naturaleza orgánica por impacto de agentes biológicos en los materiales que conforman la escultura. |
| 3 | PROBETAS DE PATINAS: Análisis realizado en sitio con una placa similar del soporte metálico determinado por el análisis del metal, para determinar la correcta aplicación de la pátina en el proceso de restauración de la escultura |

*Arquitecto - Restaurador de bienes muebles*
*Magister en restauración de monumentos arquitectónicos*
*Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301*
*Email:* jdejguerrerog@gmail.com *Teléfonos: 2438799 - 3138451987 - 3153355598*

| | |
|---|---|
| 4 | Diagnóstico del estado de conservación: Interpretar la información reunida en los anteriores ítems, con especial consideración a los valores atribuidos para comprender su significación cultural a partir de valores como la antigüedad, autoría, estado de conservación y sus diferentes contextos tales como el urbano, el ambiental, físico y socio cultural. |
| 5 | Elaborar la propuesta de intervención técnico – económica: Exposición de los criterios de intervención para la conservación – restauración del bien, los indicadores de deterioro y los tratamientos de intervención seleccionados de acuerdo con cada uno de los indicadores de deterioro identificados, cantidades, equipos, materiales, herramientas e insumos que se requieran, tiempo estimado y actividades a ejecutar, presupuesto detallado con su respectiva especificación técnica y el análisis de precios unitarios (APU), correspondiente de los tratamientos a realizar y demás actividades tales como suministro e instalación de andamios, servicios de vigilancia, etc. |

A la fecha, se ha realizado la entrega del producto 1, correspondiente a los estudios preliminares, documento que contiene los aspectos de identificación, localización, época, autor y técnica de elaboración de la obra; Estado de conservación gráfico o fotográfico y documental de la obra y su entorno; Función socio cultural que permita una valoración histórica y estética de la escultura.

Teniendo en cuenta lo anterior y por medio del presente me permito solicitar a usted la suspensión del contrato teniendo en cuenta las siguientes razones:

1. De acuerdo con las obligaciones contractuales, se deben ejecutar análisis de laboratorio de la escultura (correspondientes al producto 2), los cuales se realizan en laboratorios especializados en bienes muebles patrimoniales como el laboratorio de la Universidad Externado de Colombia, Universidad Nacional o de la Universidad de los Andes, laboratorios que por la temporada de fin de año cesan sus actividades a partir del 15 de diciembre de 2022, tal como se puede evidenciar en los soportes de correo electrónico anexos a la presente comunicación con las respuestas de los laboratorios de la Universidad de los Andes y Externado de Colombia.

2. Es importante tener en cuenta que, los resultados de los análisis de laboratorio son indispensables para la ejecución de los productos contractuales 3 correspondiente a las probetas de patina; 4 Diagnóstico del estado de conservación y 5 propuesta de intervención técnico – económica, por lo que se requieren los resultados de los análisis establecidos como producto No, 2 para ejecutar con certeza los ítems contractuales 3, 4 y 5, para que la propuesta de intervención resultante sea adecuada y acorde a la intervención de bienes patrimoniales de interés cultural.

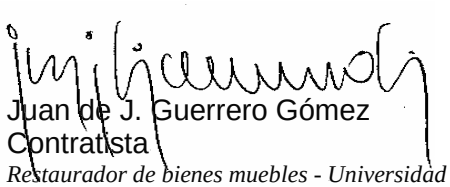
Teniendo en cuenta lo anterior, de la manera mas atenta reitero la solicitud de suspensión del contrato de consultoría N° 0573-03 DE 2022 en un término de 16 días calendario contados desde el 27 de diciembre de 2022 y hasta el 11 de enero de 2023, fecha en las cuales se retoman las actividades de laboratorio y se pueden adelantar dichas actividades.

***Arquitecto - Restaurador de bienes muebles***
***Magister en restauración de monumentos arquitectónicos***
***Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301***
***Email:*** jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987 - 3153355598***

Lo anterior sustentado en el PARÁGRAFO SEGUNDO de la CLAUSULA QUINTA del contrato de la referencia, en la que el plazo de ejecución puede modificarse por ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor como la descrita en párrafos anteriores, siendo esta una situación que es ajena tanto a la entidad contratante como al contratista, y que su ejecución por ser una actividad especializada en bienes patrimoniales de interés cultural solo puede ejecutarse en los laboratorios especializados en estas labores.

De igual forma, se informa al INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA que dicha suspensión no afecta el valor del contrato y que en calidad de contratistas se procederá a la respectiva actualizacion de las garantías.

Sin otro particular,



Juan de J. Guerrero Gómez
Contratista
*Restaurador de bienes muebles - Universidad Externado de Colombia.*
*Arquitecto - Universidad Católica de Colombia*
*Magister en restauración de monumentos arquitectónicos.*
*Pontificia Universidad Javeriana*

# Solicitud información horarios laboratorio cierre de año 2022

2 mensajes

**Juan de Jesús Guerrero Gómez** <jdejguerrerog@gmail.com>
Para: mo.fernandez@uniandes.edu.co

vie., 16 de dic. de 2022 a la hora 8:28 a. m.

Señores:
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Mario Omar Fernández
Laboratorio de Artes y Patrimonio

Cordial saludo,

Por medio del presente de la manera más atenta me permito solicitar a ustedes información en referencia a los horarios de atención del laboratorio de la universidad en la temporada de fin de año 2022, y conocer fecha de reinicio de las actividades del laboratorio en 2023.

Gracias

---

**Mario Omar Fernandez Reguera** <mo.fernandez@uniandes.edu.co>
Para: Juan de Jesús Guerrero Gómez <jdejguerrerog@gmail.com>

vie., 16 de dic. de 2022 a la hora 8:35 a. m.

Estimado Juan de Jesús.

Los servicios de Laboratorio funcionan hasta hoy viernes 16 de diciembre y volvemos a comenzar el 10 de enero. Ya para este año no estamos recibiendo solicitudes. Desde el 10 de enero estaremos prestando nuevamente nuestros servicios. Muchas gracias por tenernos en cuenta. Saludos

**Mario Omar Fernández Reguera**
Profesor asociado
Laboratorio de Estudios de Artes y Patrimonio
Centro de Investigación y Creación

Facultad de Artes y Humanidades
Tel 3394949 ext 3380
Universidad de los Andes

LABORATORIO DE ESTUDIOS DE ARTES Y PATRIMONIO

---

**De:** Juan de Jesús Guerrero Gómez <jdejguerrerog@gmail.com>
**Enviado:** viernes, 16 de diciembre de 2022 8:28 a. m.
**Para:** Mario Omar Fernandez Reguera <mo.fernandez@uniandes.edu.co>
**Asunto:** Solicitud información horarios laboratorio cierre de año 2022

[Texto citado oculto]

# Solicitud información horarios Laboratorio patrimonio diciembre 2022 e inicio 2023

2 mensajes

**Juan de Jesús Guerrero Gómez** <jdejguerrerog@gmail.com>
vie., 16 de dic. de 2022 a la hora 8:40 a. m.
Para: Laboratorio Interdisciplinar de Patrimonio Cultural <lipac@uexternado.edu.co>

Señores:
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
Laboratorio Interdisciplinar del patrimonio Cultural (LIPAC)
Ciudad

Cordial saludo,

Por medio del presente de la manera más atenta me permito solicitar a ustedes información en referencia a los horarios de atención del laboratorio de la universidad en la temporada de fin de año 2022, y conocer fecha de reinicio de las actividades del laboratorio en 2023.

Gracias y quedó atento a su pronta respuesta

Gracias

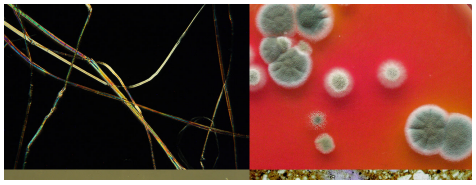
---

**Laboratorio Interdisciplinar de Patrimonio Cultural** <lipac@uexternado.edu.co>
vie., 16 de dic. de 2022 a la hora 8:50 a. m.
Para: Juan de Jesús Guerrero Gómez <jdejguerrerog@gmail.com>
Cc: Jhon Alexis Garces Mora <JHON.GARCES@uexternado.edu.co>, Elkin Alejandro Bernal Prieto <ELKIN.BERNAL@uexternado.edu.co>

https://www.uexternado.edu.co/estudios-del-patrimonio-cultural/servicios/Buen día estimado restaurador Juan Guerrero.

El LIPAC en lo que respecta a los servicios de extensión como son los análisis de materiales orgánicos e inorgánicos, análisis de biodeterioro y monitoreo de condiciones ambientales, estará retomando actividades el día 11 de enero de 2023 en los horarios de 8am a 5pm.

Servicios - Universidad Externado de Colombia



Biodeterioro orgánico. Comprende el aislamiento e identificación de bacterias y hongos en agares o medios de cultivo que causen deterioro biológico en patrimonio material de naturaleza orgánica: bienes documentales. encuadernación de cuero v

www.uexternado.edu.co

Agradeciendo su atención.

Cordialmente

**Laboratorio Interdisciplinar del Patrimonio Cultural (LIPAC)**
Facultad de Estudios del Patrimonio Cultural
Tel.: 2826066 Ext. 1606
lipac@uexternado.edu.co

---

**De:** Juan de Jesús Guerrero Gómez <jdejguerrerog@gmail.com>
**Enviado:** viernes, 16 de diciembre de 2022 8:40 a. m.
**Para:** Laboratorio Interdisciplinar de Patrimonio Cultural <lipac@uexternado.edu.co>
**Asunto:** Solicitud información horarios Laboratorio patrimonio diciembre 2022 e inicio 2023

[Texto citado oculto]

Este correo electrónico ha sido emitido desde un correo institucional de la Universidad Externado de Colombia, por ello tenga en cuenta: Si dentro del contenido o anexos de esta comunicación se hace la recolección, traslado o uso de datos personales, los mismos deben ser tratados conforme a la Política de Tratamiento de datos personales de la Universidad. Cualquier uso que no se circunscriba a las finalidades descritas en las políticas, o se realice sin el consentimiento previo de los titulares de la información está sujeto a las sanciones previstas para dicha infracción en la normatividad colombiana. Si considera que Usted no es destinatario de esta información, le pedimos notifique de manera inmediata al remitente y proceda a eliminar este mensaje de datos con sus anexos. La divulgación, distribución, copia o uso no autorizado podrá ser considerado como ilegal.

La responsabilidad por los comentarios u opiniones contenidas en el correo o sus anexos es exclusiva de su remitente y no compromete o representa, necesariamente, a la Universidad Externado de Colombia.

| | | |
|---|---|---|
| CÓDIGO: GAF-F-09 | COMUNICACIÓN INTERNA | instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga |
| VERSION: 01 | | |
| FA: 05/04/2019 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | |

**COMUNICACIÓN INTERNA GTE 138-2022**

**De** **OSCAR OMAR MORALES ARIAS**
Subdirector Técnico

**Para:** **ANDREA NATHALY SOTO LOPEZ**
Jefe oficina Asesora Jurídica.

**Fecha:** **27 de diciembre de 2022**

**Asunto:** **Solicitud suspensión** del contrato de consultoría No 0573-03 de 2022.

En calidad de supervisor del contrato de consultoría No 0573-03 de 2022, cuyo objeto es: "**ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DETALLADOS DIRIGIDOS A LA INTERVENCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL - BIC DENOMINADO ESCULTURA MUJER DE PIE DESNUDA UBICADO EN EL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER***",* con fecha de inicio del 16 de diciembre de 2022, y fecha de terminación de 30 de diciembre de 2022, y de acuerdo a solicitud recibida por parte del Contratista Juan de Jesús Guerrero Gómez, el día 26 de diciembre del presente año, en donde presenta solicitud de suspensión, argumentando que "De acuerdo con las obligaciones contractuales, se deben ejecutar análisis de laboratorio de la escultura (correspondientes al producto 2), los cuales se realizan en laboratorios especializados en bienes muebles patrimoniales como el laboratorio de la Universidad Externado de Colombia, Universidad Nacional o de la Universidad de los Andes, laboratorios que por la temporada de fin de año cesan sus actividades a partir del 15 de diciembre de 2022; señalando que los resultados de los análisis de laboratorio son indispensables para la ejecución de los productos contractuales 3 correspondiente a las probetas de patina; 4 Diagnóstico del estado de conservación y 5 propuesta de intervención técnico – económica, por lo que se requieren los resultados de los análisis establecidos como producto No, 2 para ejecutar con certeza los ítems contractuales 3, 4 y 5, para que la propuesta de intervención resultante sea adecuada y acorde a la intervención de bienes patrimoniales de interés cultural (…)"; por tal razón, requiere la suspensión del contrato de consultoría N°. 0573-03 de 2022 en un término de 16 días calendario, contados desde el veintisiete (27) del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022) y hasta el once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), fecha en las cuales se retoman las actividades de laboratorio por parte de la universidad de los Andes y la Universidad del Externado, y se podrán adelantar dichas las actividades expuestas".

Cabe resaltar que es de suma importancia los estudios de laboratorio para poder dar inicio las actividades descritas en el Ítem 2; teniendo en cuenta que para la ejecución de los ítems 3, 4 y 5, se requiere el desarrollo del ítem 2, que comprende lo siguiente:

Análisis científicos: Identificación de la técnica de elaboración y los materiales constitutivos, mediante:

1. Análisis del metal: Análisis realizado en un laboratorio especializado de microscopia electrónica para determinar la composición del soporte metálico de la escultura.

2. Análisis de biodeterioro: Análisis realizado en un laboratorio especializado para determinar las alteraciones de naturaleza orgánica por impacto de agentes biológicos en los materiales que conforman la escultura.

En atención a lo anterior, y como supervisor del contrato en mención, atendiendo a la solicitud del contratista, teniendo en cuenta los soportes que allega, y que son anexo a esta comunicación, me permito solicitar la suspensión del contrato de consultoría No 0573-03, a partir del día 27 de diciembre hasta el próximo 11 de enero del 2023, mientras se reanudan las actividades de los laboratorios universidad de los Andes y la Universidad del Externado

Cordialmente,



**OSCAR OMAR MORALES ARIAS**
Subdirector Técnico

**P/** Lorena Alarcón Ortega-Auxiliar Administrativo

**ACTA DE SUSPENSIÓN**

**CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. 0573-03 DE 2022**

**POR LA CUAL SE SUSPENDE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. 0573-03 DE 2022 SUSCRITO ENTRE JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**

Que, el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA,** representado legalmente por **LUIS CARLOS SILVA DUARTE** en calidad del director general, **OSCAR OMAR MORALES ARIAS** subdirector técnico, en calidad de supervisor y **JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ** en su condición de contratista, hemos convenido celebrar la presente acta de suspensión, previas las siguientes.

**CONSIDERACIONES**

1. Que, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga suscribió el contrato de consultoría N°. 0573-03 DE 2022, con el contratista **JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ,** cuyo objeto es: **"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DETALLADOS DIRIGIDOS A LA INTERVENCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL - BIC DENOMINADO ESCULTURA MUJER DE PIE DESNUDA UBICADO EN EL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER".**

2. Que, conforme a la CLÁUSULA QUINTA: PLAZO del contrato de consultoría N°. 0573-03 DE 2022, que señala "El presente contrato tiene un plazo de ejecución de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha acordada en el Acta de Iniciación, la cual se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización".

3. Que, la ejecución del contrato de consultoría N°. 0573-03 de 2022 inicio el dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), y se estableció como fecha de terminación el día treinta (30) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

4. Que, el veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022), el contratista **JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ,** radico un requerimiento con sus respectivos soportes, por medio del cual solicitaba la suspensión del contrato de consultoría N°. 0573-03 de 2022, con manifestando lo siguiente:

   "(...) *A la fecha, se ha realizado la entrega del producto 1, correspondiente a los estudios preliminares, documento que contiene los aspectos de identificación, localización, época, autor y técnica de elaboración de la obra; Estado de conservación gráfico o fotográfico y documental de la obra y su entorno; Función socio cultural que permita una valoración histórica y estética de la escultura.*

   *Teniendo en cuenta lo anterior y por medio del presente me permito solicitar a usted la suspensión del contrato teniendo en cuenta las siguientes razones:*

   *1. De acuerdo con las obligaciones contractuales, se deben ejecutar análisis de laboratorio de la escultura (correspondientes al producto 2), los cuales se realizan en laboratorios especializados en bienes muebles patrimoniales como el laboratorio de la Universidad Externado de Colombia, Universidad Nacional o de la Universidad de los Andes, laboratorios que por la temporada de fin de año cesan sus actividades a partir del 15 de diciembre de 2022, tal como se puede evidenciar en los soportes de correo electrónico anexos a la presente comunicación con las respuestas de los laboratorios de la Universidad de los Andes y Externado de Colombia.*

*2. Es importante tener en cuenta que, los resultados de los análisis de laboratorio son indispensables para la ejecución de los productos contractuales 3 correspondiente a las probetas de patina; 4 Diagnóstico del estado de conservación y 5 propuesta de intervención técnico – económica, por lo que se requieren los resultados de los análisis establecidos como producto No, 2 para ejecutar con certeza los ítems contractuales 3, 4 y 5, para que la propuesta de intervención resultante sea adecuada y acorde a la intervención de bienes patrimoniales de interés cultural.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, de la manera mas atenta reitero la solicitud de suspensión del contrato de consultoría N° 0573-03 DE 2022 en un término de 16 días calendario contados desde el 27 de diciembre de 2022 y hasta el 11 de enero de 2023, fecha en las cuales se retoman las actividades de laboratorio y se pueden adelantar dichas actividades (...)".*

5. Que el supervisor reviso el estado de ejecución del contrato de consultoría N°. 0573-03 de 2022, y los argumentos por medio del cual el contratista solicita la suspensión del contrato en mención; considerando viable la solicitud; teniendo en cuenta que, el contratista a la fecha ha ejecutado satisfactoriamente el objeto contractual, sin evidenciarse incumplimiento alguno por parte del mismo.

6. Que, el veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2022), el supervisor del contrato de consultoría N°. 0573-03 de 2022, radico comunicación avalando la solicitud de suspensión por parte del contratista en los siguientes términos: "En calidad de supervisor del contrato de consultoría N°. 0573-03 de 2022, cuyo objeto es: **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DETALLADOS DIRIGIDOS A LA INTERVENCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL - BIC DENOMINADO ESCULTURA MUJER DE PIE DESNUDA UBICADO EN EL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER,** con fecha de inicio el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022) y fecha de terminación el día treinta (30) de diciembre de dos mil veintidós (2022); y de conformidad a la solicitud radicada por el contratista **JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ** el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022); en donde expone que de acuerdo con las obligaciones contractuales, se deben ejecutar análisis de laboratorio de la escultura (correspondientes al producto 2), los cuales se realizan en laboratorios especializados en bienes muebles patrimoniales como el laboratorio de la Universidad Externado de Colombia, Universidad Nacional o de la Universidad de los Andes, laboratorios que por la temporada de fin de año cesan sus actividades a partir del 15 de diciembre de 2022; señalando que los resultados de los análisis de laboratorio son indispensables para la ejecución de los productos contractuales 3 correspondiente a las probetas de patina; 4 Diagnóstico del estado de conservación y 5 propuesta de intervención técnico – económica, por lo que se requieren los resultados de los análisis establecidos como producto No, 2 para ejecutar con certeza los ítems contractuales 3, 4 y 5, para que la propuesta de intervención resultante sea adecuada y acorde a la intervención de bienes patrimoniales de interés cultural (...); por tal razón, requiere la suspensión del contrato de consultoría N°. 0573-03 de 2022 en un término de 16 días calendario, contados desde el veintisiete (27) del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022) y hasta el once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), fecha en las cuales se retoman las actividades de laboratorio por parte de la universidad de los Andes y la Universidad del Externado, y se podrán adelantar dichas las actividades expuestas".

7. Que, en virtud de lo anterior, y atendiendo la situación expuesta por el contratista **JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ,** resulta procedente suspender la ejecución del contrato de consultoría N°. 0573-03 de 2022 por el termino de dieciséis (16) días calendario, contados desde el (27) del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022) hasta el once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), reanudando la ejecución el día doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023), hasta el quince (15) de enero de dos mil veintitrés (2023).

8. Que, de conformidad a lo expuesto, las partes acuerdan la suspensión del contrato de consultoría N°. 0573-03 de 2022, a partir del día veintisiete (27) del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

9. Que en merito de lo señalado anteriormente,

**ACUERDAN**

**PRIMERO**: Suspender el **CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. 0573-03 DE 2022** de común acuerdo a partir del día veintisiete (27) del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**SEGUNDO:** Que atendiendo a que no se afecta la prestación del servicio por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, y que a los servicios contratados por medio del **CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. 0573-03 DE 2022** pueden ser aplazados para la fecha de reanudación del contrato, se procede a suspender el contrato en mención de común acuerdo por las partes.

Para la constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Bucaramanga, el veintisiete (27) del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**LUIS CARLOS SILVA DUARTE**
Director General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

**OSCAR OMAR MORALES ARIAS**
Subdirector técnico- Supervisor
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

**JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ**
Contratista

Proyectó aspectos Jurídicos: Daniela Melissa Castillo Toro – Abogada CPS Subdirección Técnica
Revisó aspectos técnicos: Oscar Omar Morales Arias – Subdirector Técnico

**Dirección:** Calle 30 # 26 - 117, Parque de los Niños, Bucaramanga, Santander, Colombia
**Teléfono:** (57+7) 6096764
**Correo institucional:** contactenos@imct.gov.co
**NIT:** 890 204594-9